



BID-REX
Interreg Europe



European Union
European Regional
Development Fund

BID-REX Euskadi
**Adaptación de la información a las
necesidades de la gestión**
Presentación de caso

Marta Rozas
Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático.

23/05/2017 Seminario regional BID-REX



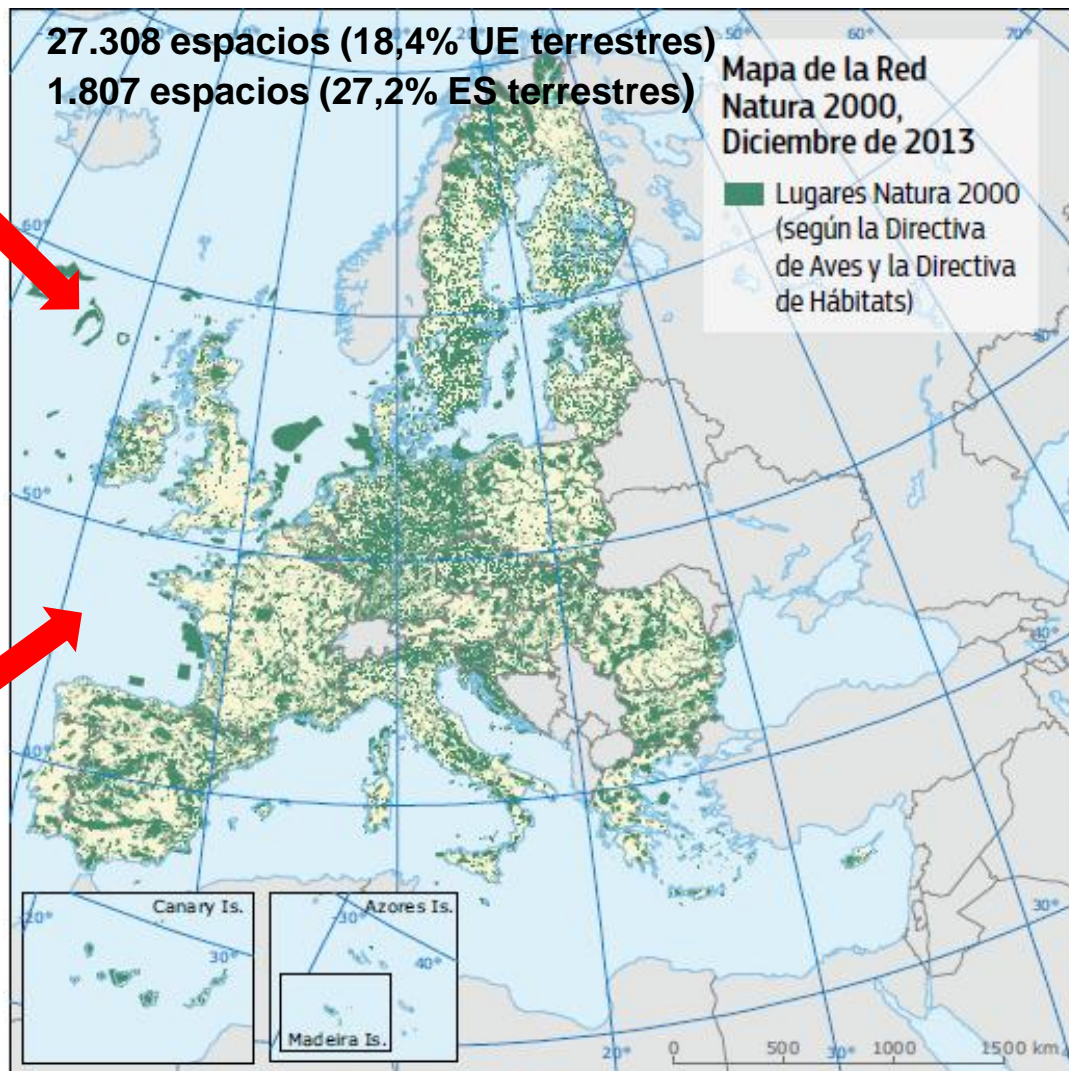
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA
ETA ETXEBIZITZA SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

- ❑ **Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Protege:**

- 218 hábitats de interés comunitario
- 315 spp fauna
- 572 spp flora

- ❑ **Directiva 2009/147/CE del Consejo, de 30 noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Protege 195 especies de aves**

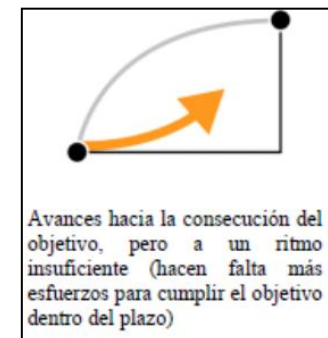


Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (aprobada en mayo de 2011)

OBJETIVO 1 “Plena aplicación de la normativa de la UE sobre la naturaleza”

*Detener el deterioro que sufre el **ESTADO DE CONSERVACIÓN** de todas las **especies y hábitats** y mejorar dicho estado mensurable y significativamente, de modo que en 2020, en comparación con las evaluaciones actuales:*

- i. un 100% más de las evaluaciones de hábitats y un 50% más de las evaluaciones de las especies con arreglo a la Directiva de Hábitats, evidencien una mejora de los estados de conservación y
- ii. un 50% más de las evaluaciones de especies con arreglo a la Directiva de Aves muestren un estado seguro o mejorado.



Herramientas básicas

- Protección de territorios – Red Natura 2000
- Hábitats
- Especies de flora y fauna silvestre

Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (aprobada en mayo de 2011)

Actuación 4: Mejorar y racionalizar la vigilancia y la información

4a) La Comisión, elaborará un nuevo **sistema europeo de información** sobre aves, seguirá desarrollando el sistema de información previsto en el artículo 17 de la Directiva de hábitats y mejorará el flujo, la accesibilidad y la pertinencia de los datos sobre Natura 2000.

4b) La Comisión creará un instrumento de TIC especializado como parte del Sistema de Información sobre la Biodiversidad para Europa, a fin de mejorar la disponibilidad y uso de los datos.

Actuación 5: Mejorar el conocimiento de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos

Comunicación de la Comisión - Un plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía COM(2017) 198 final 27/04/2017 <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0198&from=EN>

Prioridad A: mejorar las orientaciones y los conocimientos y garantizar una mayor coherencia con objetivos socioeconómicos más amplios

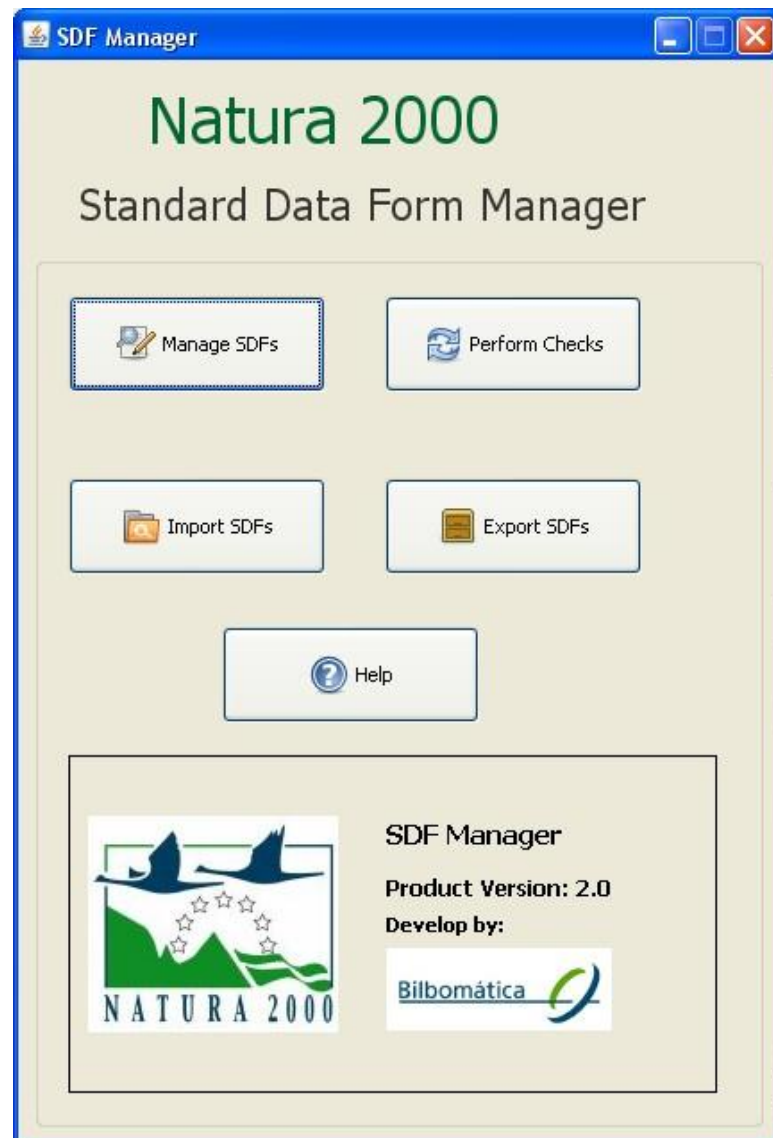
Medida 3: Mejorar los conocimientos, en particular a través de un **seguimiento** más riguroso y eficiente, y garantizar el acceso público en línea a los datos necesarios para aplicar las Directivas (por ejemplo, imágenes por satélite del programa Copernicus).

Natura 2000: ZEC, ZEPA 55 espacios en la CAV

FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (1)


- Aplicación única en la UE para la información oficial con formato y contenido iguales para todos los formularios
- Unificación base de datos oficial LIC, ZEC, ZEPA
- Nuevos campos a rellenar y campos a modificar por cambio de instrucciones de cumplimentación.



(1) <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:198:0039:0070:ES:PDF>

Contenidos del formulario normalizado de datos

- 1.- Identificación (incluye información administrativa)
- 2.- Localización
- 3.- Información ecológica
 - Tipos de hábitats
 - Especies de la Directiva Aves y del Anexo II de la Directiva Hábitats
 - Otras especies de flora y fauna.
- 4.- Descripción del sitio: general; calidad a importancia; amenazas, presiones e impactos; régimen de propiedad; documentación de referencia
- 5.- Figuras de protección
- 6.- Gestión del espacio: órgano gestor; instrumento de gestión; medidas de conservación
- 7.- Cartografía



NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM

For Special Protection Areas (SPA),
Proposed Sites for Community Importance (pSCI),
Sites of Community Importance (SCI) and
for Special Areas of Conservation (SAC)

SITE ES2110018

SITENAME Toloño mendilerroa / Sierra Toloño

TABLE OF CONTENTS

- [1. SITE IDENTIFICATION](#)
- [2. SITE LOCATION](#)
- [3. ECOLOGICAL INFORMATION](#)
- [4. SITE DESCRIPTION](#)
- [5. SITE PROTECTION STATUS](#)
- [6. SITE MANAGEMENT](#)
- [7. MAP OF THE SITE](#)

1. SITE IDENTIFICATION

1.1 Type B	1.2 Site code ES2110018 Back to top
---------------	--

1.3 Site name
Toloño mendilerroa / Sierra Toloño

1.4 First Compilation date 2000-07	1.5 Update date 2013-03
---------------------------------------	----------------------------

1.6 Respondent:

Name/Organisation:	Gobierno Vasco Viceconsejería de Medio Ambiente Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental Eusko Jaurlaritzaren Ingurumen Sailburuordetza Natura Ingurunearen eta Ingurumen Plangintzaren Zuzendaria
Address:	Calle Donostia-San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz España Tel.: (34)945019542 Fax: (34)945019540
Email:	biodiversidad@ej-gv.es

Date site proposed as SCI:	2000-11
Date site confirmed as SCI:	2004-12
Date site designated as SAC:	No data
National legal reference of SAC designation:	No data

Explanation(s):	Designación en tramitación. Aprobación provisional: http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/49-435/es/contenidos/informacion/es2110018/es_10
-----------------	--

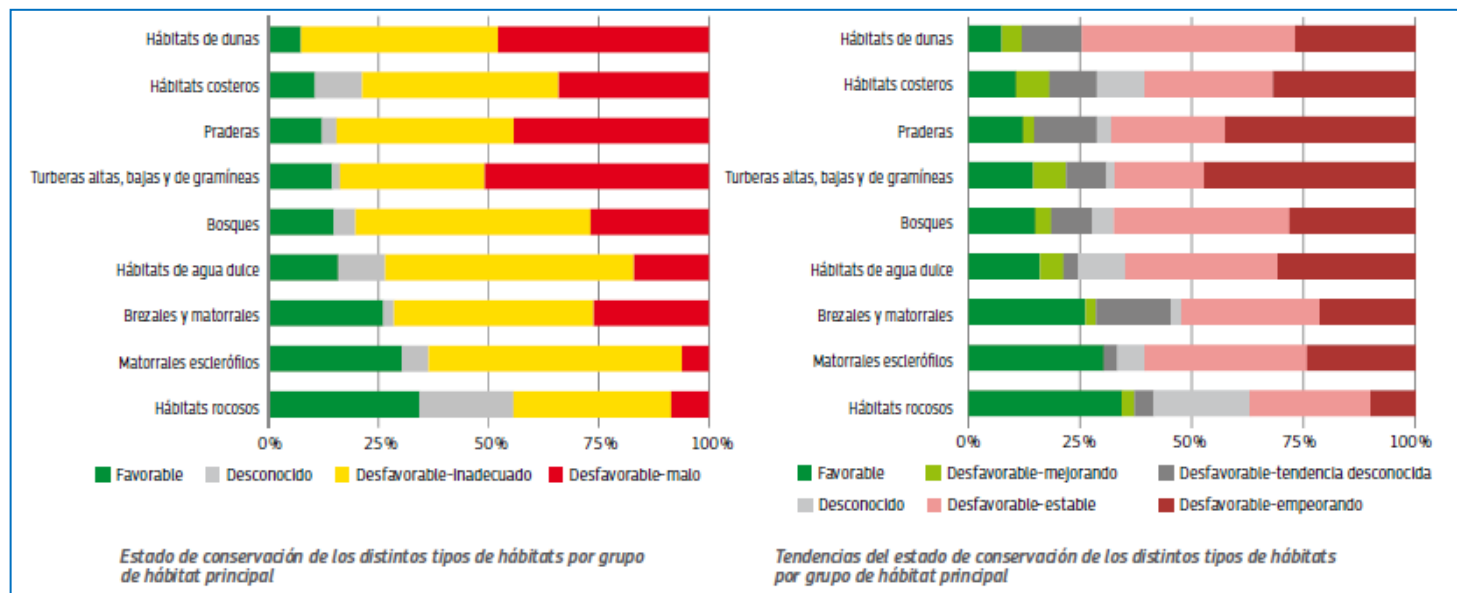
Hábitats de Interés Comunitario (HIC):

- Definición: zonas terrestres o acuáticas diferenciadas por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales.
- 73 de ellos en la CAV

Importancia de los HIC, su Estado de Conservación y su evaluación

- ❖ **Importancia para la selección de espacios (art. 4).** NATURA 2000 es una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación, compuesta por los lugares que alberguen tipos de hábitats naturales del Anexo I y de hábitats de especies del Anexo II, para garantizar el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies en su área de distribución natural.
- ❖ Para el **establecimiento de objetivos y medidas de conservación**, dependiendo del EC y las necesidades de gestión (art. 6.1), ya que deben responder a las exigencias ecológicas de los HIC.
- ❖ Para la definición y aplicación de **medidas preventivas** para evitar el deterioro de los hábitats (art. 6.2).
- ❖ Para la **adecuada evaluación** y en su caso, la aplicación de medidas compensatorias en el caso de HIC* (art. 6.3 y 6.4)
- ❖ Para determinar posibles modificaciones por **evolución natural** (Art. 9).
- ❖ Para poder estimar las **necesidades de cofinanciación** (MAP – apartado B; Art. 8)

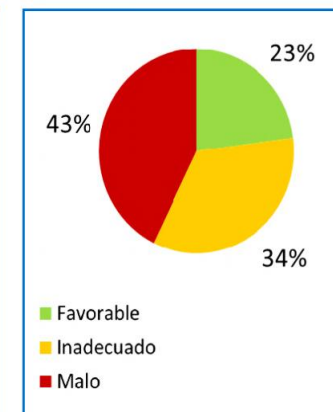
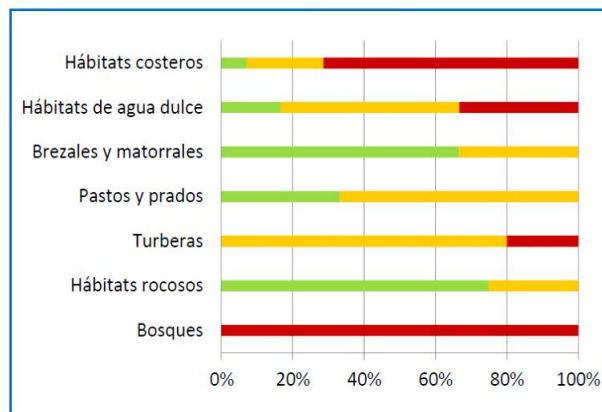
Gráficos de síntesis del informe del art. 17 de la DH sobre el EC de los hábitats – para los grandes tipos de hábitats



Retos:

- Desconocidos
- Cómo gestionar para mejorar EC
- Tendencias

Estado de conservación general de los hábitat de interés para la CAPV¹



¹ Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 17 para los tipos de hábitats

Necesidades de información:

- ❑ Actualización/mejora cartografía:
 - ❖ Mejora de precisión y escala cartográfica de representación
 - ❖ Evolución temporal - tendencias
 - ❖ Nuevas herramientas: satélite, Lidar, ...
- ❑ Mejora de su caracterización
 - ❖ Resolución discrepancias listas de referencia y armonización para cada región biogeográfica

❑ Evaluación del Estado de Conservación

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/contenidos/documentacion/art17_habitats/es_def/adjuntos/art17Habitat.pdf

- ❖ Escalas: lugar, región administrativa (CAPV), región biogeográfica
- ❖ Parámetros:
 - Superficie ocupada y superficie favorable de referencia
 - Estructura y funciones
 - Especies típicas
 - Presiones y amenazas
 - tendencias de futuro y evaluación global
- ❑ Exigencias ecológicas (artículo 6.1 de la DH)



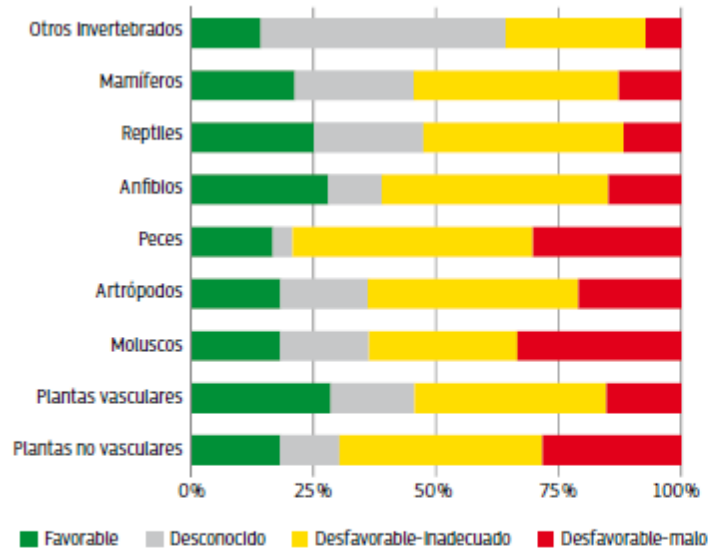
Las especies de flora y fauna silvestre.

PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES SILVESTRES - FLORA									
INSTRUMENTO	ANEXO II	ANEXO IV	EP	VU	LESRPE	IE	R		
Dir. HÁBITATS	7	6							
CEA			5	1	19				
CVEA			64	80		22	50		
PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES SILVESTRES - FAUNA									
INSTRUMENTO	ANEXO II	ANEXO IV	EP	VU	LESRPE	IE	R	ANEXO I	ANEXO III
Dir. AVES								100	20
Dir. HÁBITATS	32	73							
CEA			22	40	284				
CVEA			24	33		70	33		

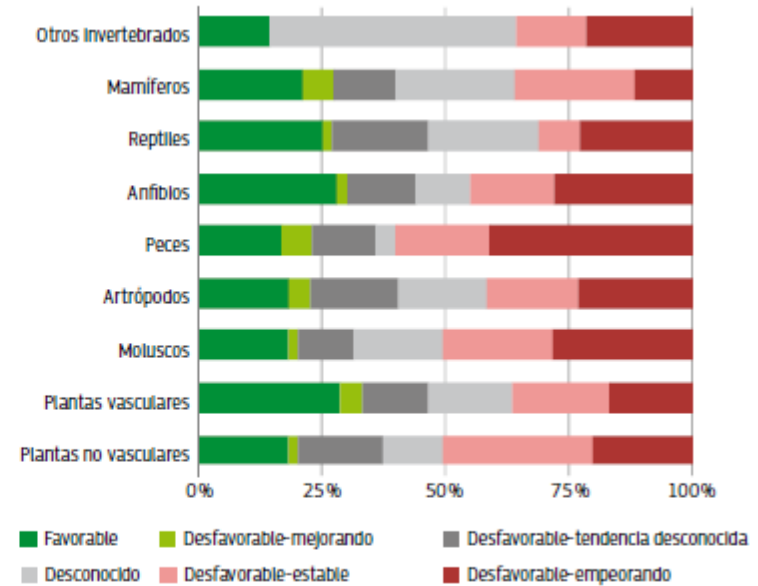
Importancia de las especies, su Estado de Conservación y su evaluación

- ❖ **Importancia para la selección de espacios (art. 4).** NATURA 2000 es una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación, compuesta por los lugares que alberguen tipos de hábitats naturales del Anexo I y de hábitats de especies del Anexo II, para garantizar el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies en su área de distribución natural.
- ❖ Para el **establecimiento de objetivos y medidas de conservación**, dependiendo del EC y las necesidades de gestión (art. 6.1), ya que deben responder a las exigencias ecológicas de las especies.
- ❖ Para la definición y aplicación de **medidas preventivas** para evitar la alteración de las especies y el deterioro de sus hábitats (art. 6.2).
- ❖ Para la **adecuada evaluación** y en su caso, la aplicación de medidas compensatorias (art. 6.3 y 6.4)
- ❖ Para determinar posibles modificaciones de los espacios por **evolución natural** (Art. 9).
- ❖ Para poder estimar las **necesidades de cofinanciación** (MAP – apartado B; Art. 8)

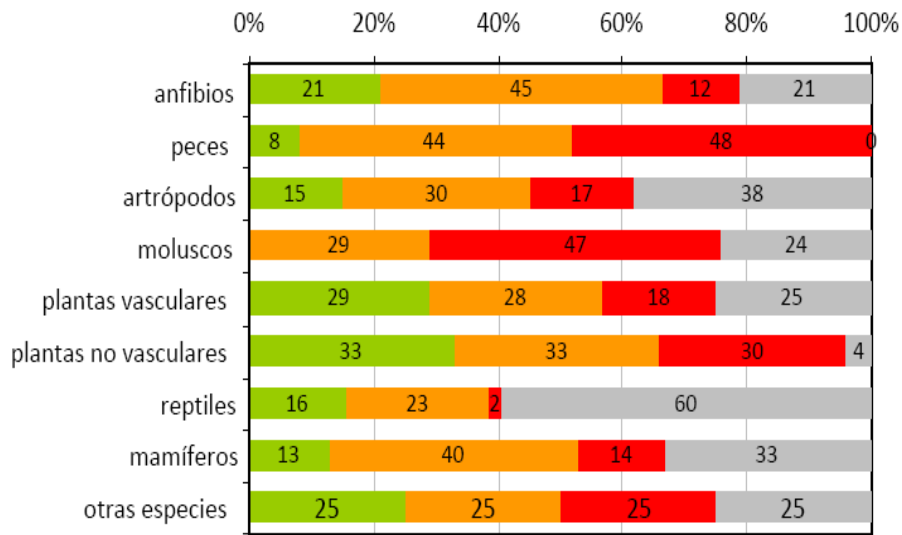
Situación de las especies silvestres IC



Estado de conservación de las especies de la Directiva de Hábitats por grupo taxonómico



Tendencias del estado de conservación de las especies de la Directiva de Hábitats por grupo taxonómico



			CAPV	España
Mustela lutreola (visión europeo)	Región biogeográfica Atlántica	Estado	Malo	Malo
		Tendencia	En declive	En declive
	Región biogeográfica Mediterránea	Estado	Malo	Malo
		Tendencia	En declive	En declive
Galemys pyrenaicus (desmán).	Región biogeográfica Atlántica	Estado	Malo	En declive
		Tendencia	Malo	En declive
	Región biogeográfica Mediterránea	Estado	Extinguida	Malo
		Tendencia		En declive
Lutra lutra (nutria)	Región biogeográfica Atlántica	Estado	Malo	Favorable
		Tendencia	Desconocido	Desconocido
	Región biogeográfica Mediterránea	Estado	Inadecuado	Favorable
		Tendencia	Desconocido	Desconocido

Necesidades de información en relación a las especies silvestres:

- ❑ Actualización/mejora de información de base:
 - ❖ Presencia/ausencia. Obsolescencia de la información disponible
 - ❖ Área de distribución
 - ❖ Exigencias ecológicas; hábitat de las especies
 - ❖ Evolución temporal - tendencias
- ❑ Evaluación del Estado de Conservación: el conjunto de influencias que actúen sobre la especie y puedan afectar a largo plazo a la distribución e importancia de sus poblaciones
 - ❖ Escalas: lugar, región administrativa (CAPV), región biogeográfica
 - ❖ Parámetros:
 - Área de distribución
 - Población
 - Calidad del hábitat
 - Presiones y amenazas
 - tendencias de futuro y evaluación global
- ❑ Exigencias ecológicas (artículo 6.1 de la DH)



Obligaciones de conocimiento, vigilancia, seguimiento y evaluación.

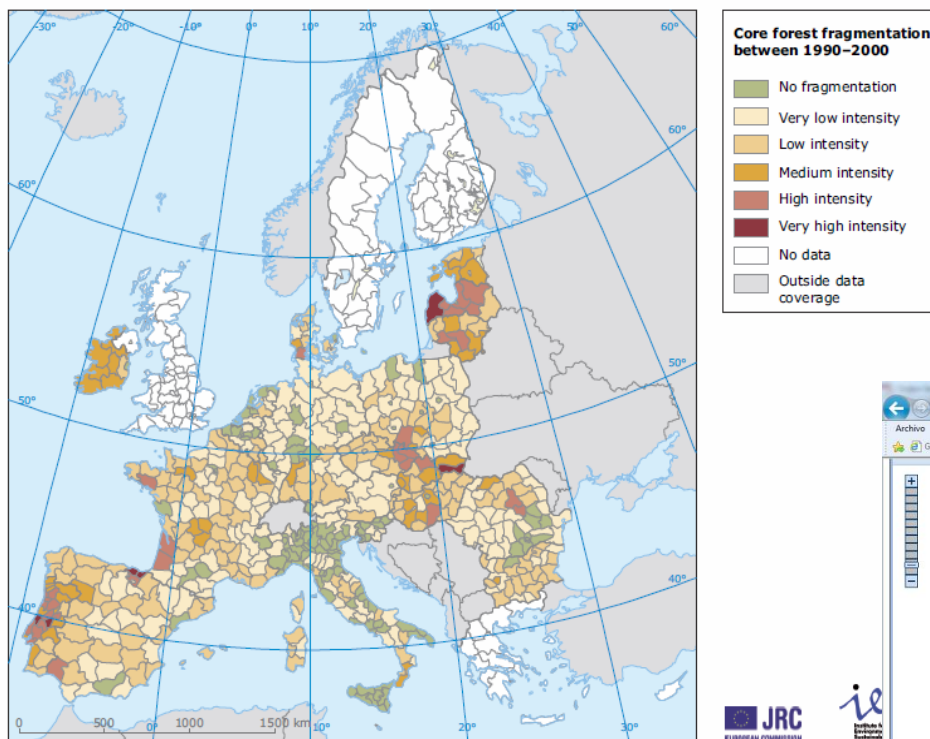
- ❖ Art. 9.- La Comisión **evaluará periódicamente** la contribución de Natura 2000 a la realización de los objetivos de la Directiva. Posibles modificaciones como consecuencia de la vigilancia y por evolución natural.
- ❖ Art. 11.- Los Estados miembros se encargarán de la **vigilancia del estado de conservación** de los HIC y de las especies en todo el territorio europeo, teniendo especialmente en cuenta los prioritarios.
- ❖ Art. 17.- Cada 6 años, los Estados miembros elaborarán un **informe sobre la aplicación de la Directiva**, incluyendo especialmente información sobre las medidas de conservación (art. 6.1), así como la evaluación de las repercusiones de dichas medidas en el estado de conservación de los HIC y las especies y los principales resultados de la vigilancia (art. 11), todo ello según el modelo establecido por la Comisión.
http://ec.europa.eu/environment/nature/knowledge/rep_habitats/index_en.htm
- ❖ Art. 18.- 1. Los estados miembros y la Comisión fomentarán la **investigación y los trabajos científicos** necesarios, especialmente para la selección de los espacios y para mejorar la coherencia ecológica de la Red.

OBLIGACION	DISPOSICIÓN	PLAZO	CALENDARIO
Información de los lugares Natura 2000 (LIC/ZEC/ZEPA) Formulario FND	Art. 9	Continuo	Lo establece la Dirección General de Medio Ambiente.
Informe de excepciones relativas a la Directiva Hábitat	Art. 16.2 en relación a las excepciones previstas en los artículos 12, 13, 14 and 15 (a) and (b)	2 años	30/09/2017
Informe de excepciones relativas a la Directiva Aves	Art. 9.3	Anual	30/09/2017
Informe del Convenio de Berna	Art. 9	2 años	31/12/2017
Informe de implementación de la Directiva Habitats	Art. 17	6 años	30/06/2019
Informe de los progresos en la aplicación de la Directiva Aves	Art. 12	6 años	30/06/2019
Evaluación de las especies en Régimen de Protección Especial	Art. 9.4	6 años	Las de los Anexos Directivas al mismo tiempo que el informe de los artículo 12 y 17
Evaluación de las especies vulnerables	Art. 9.4	6 años	Las de los Anexos Directivas al mismo tiempo que el informe de los artículo 12 y 18
Evaluación de las especies en peligro de extinción	Art. 9.4	3 años	Las de los Anexos Directivas al mismo tiempo que el informe de los artículo 12 y 19

Planificación territorial:

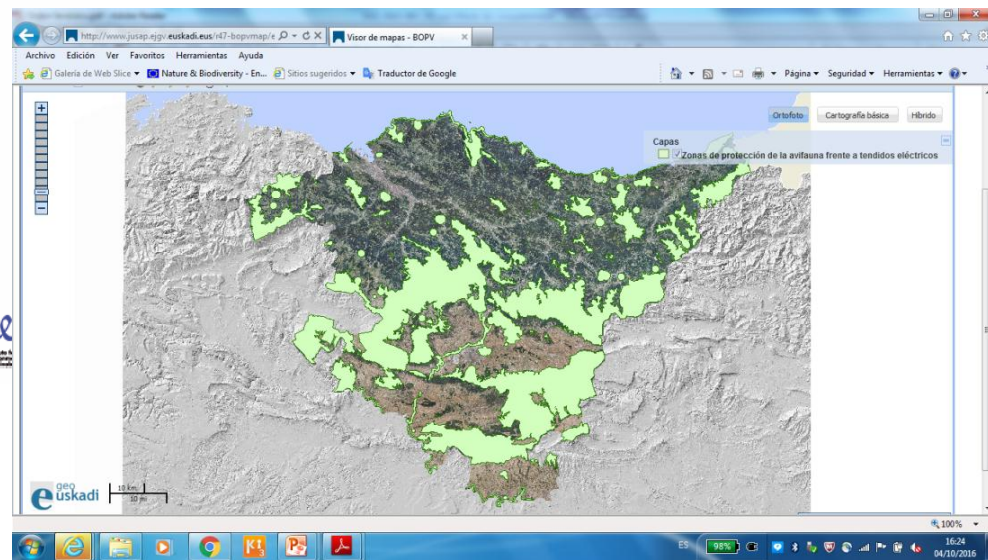
- Definición e implementación de la infraestructura verde
- Restauración de ecosistemas degradados
- Fragmentación

Map 3.1 Core forest fragmentation in the EU-27 in 1990–2000



Fragmentación de bosques

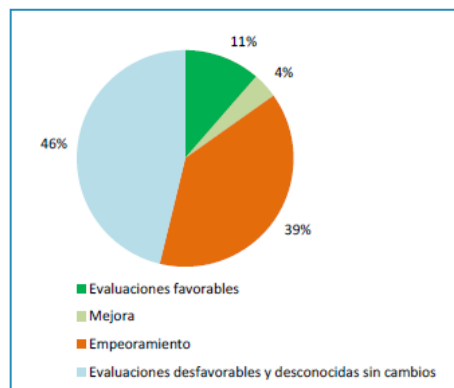
Protección de avifauna en relación a tendidos eléctricos



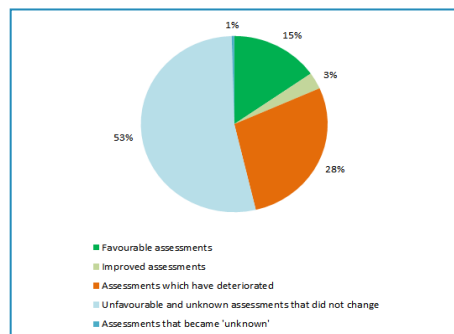
Ambientalización de actividades sectoriales:

OBJETIVO 3. Mejora de la sostenibilidad de la agricultura y silvicultura y mayor contribución a la conservación de la biodiversidad, mejorando el Estado de Conservación de los hábitats y especies que dependen de estas actividades

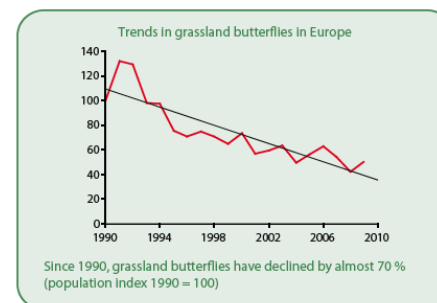
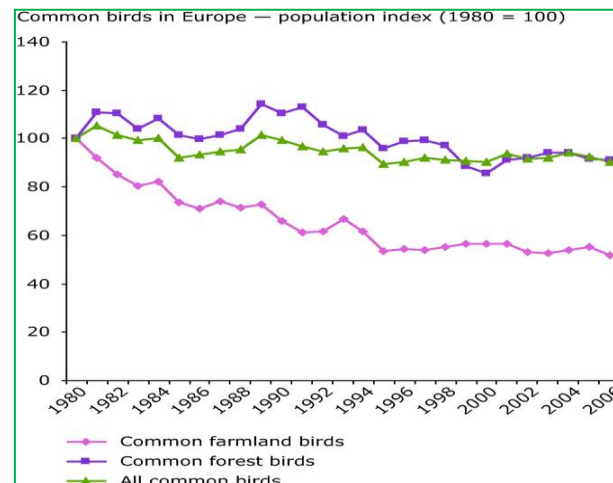
http://ec.europa.eu/environment/nature/info/pubs/docs/nat2000news1/nat39_es.pdf



Evaluación agricultura



Evaluación silvicultura



El marco autonómico de la conservación de la Biodiversidad

☐ Ley 3/1998, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco:

- ✓ Artículo 27: **promover y fomentar la investigación aplicada** a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, así como la formación de especialistas en las áreas de interés para el conocimiento y gestión de la biodiversidad.

☐ Programa Marco Ambiental 2020

- ✓ **Objetivo estratégico 1** “Proteger, conservar y restaurar nuestro capital natural, preservando los servicios que nos aportan los ecosistemas”
 - ✓ **Línea de actuación:** limitar la pérdida de los ecosistemas y sus servicios
 - ✓ **Acción:** impulso a la disposición del mejor conocimiento para poder llevar a cabo una mejor gestión y conservación del patrimonio natural.

☐ Estrategia de Biodiversidad 2030:

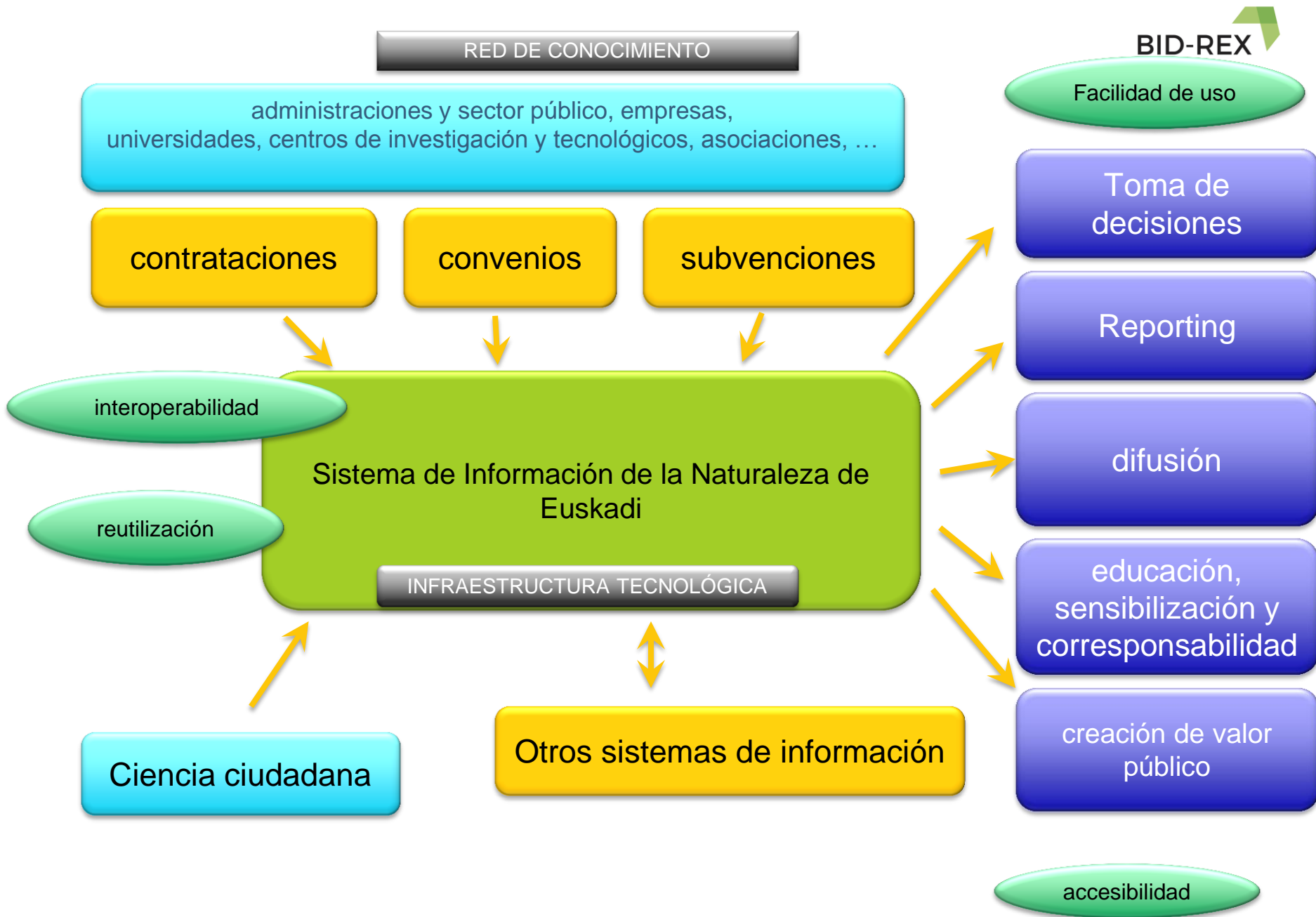
- ✓ **Meta 3.** “Promoción del conocimiento y la cultura de la Naturaleza”. Líneas de actuación:
 - Generar información y compartir conocimiento.
- ✓ **Meta 4.** “Eficacia y eficiencia en la gestión del territorio y del Patrimonio Natural”
 - Avanzar en la colaboración y participación entre los distintos agentes públicos y privados para la gestión del patrimonio natural.



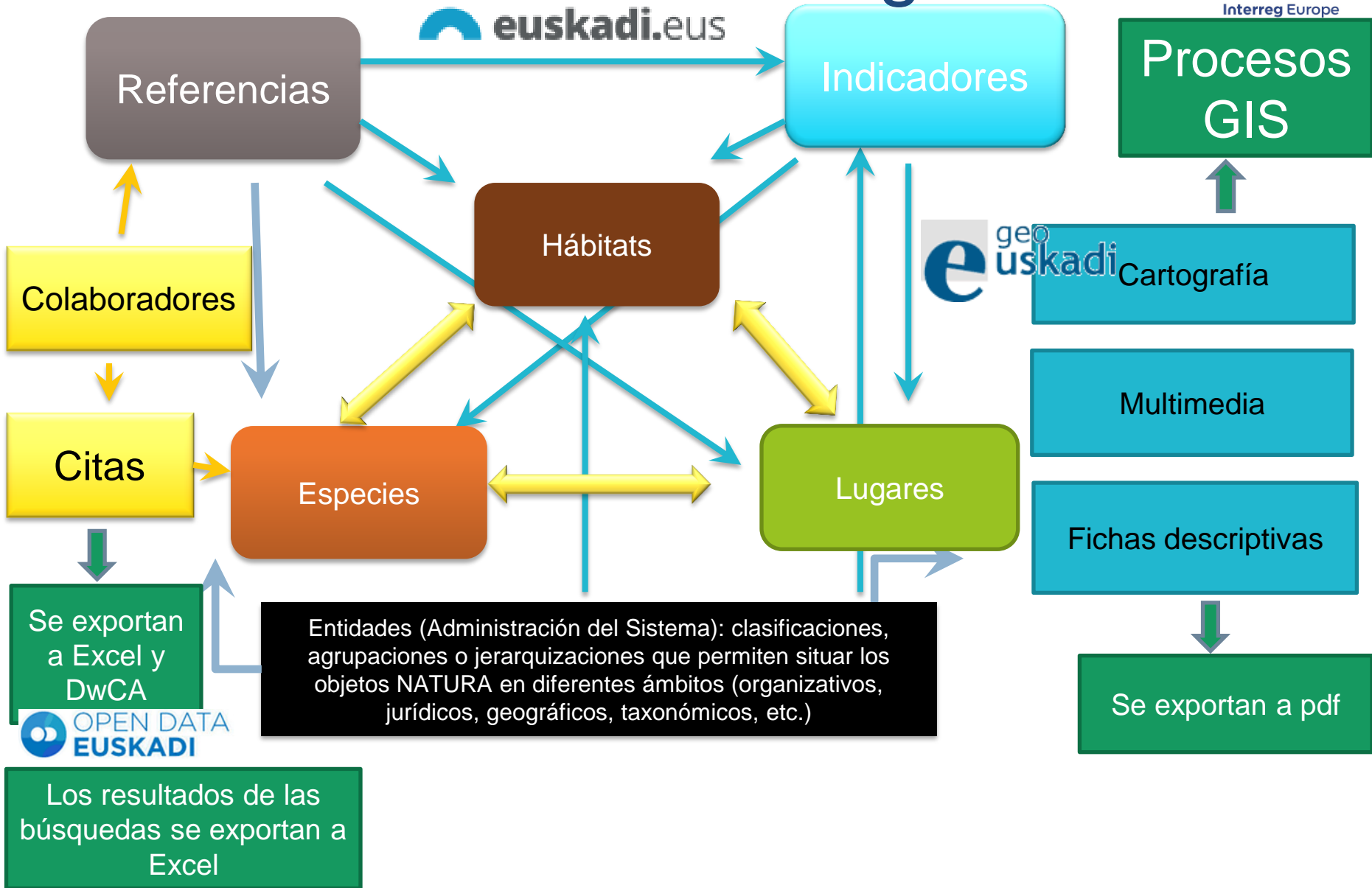
El marco internacional de la conservación de la Biodiversidad

- **Convenio de Bonn.** Conservar las especies migratorias de la fauna silvestre a nivel mundial. <http://www.cms.int/>
- **Convenio de Berna.** Garantizar la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa mediante la cooperación entre los Estados. http://europa.eu/legislation_summaries/environment/nature_and_biodiversity/l2_8050_es.htm
- **Convenio CITES.** Comercio Internacional de Especies Amenazadas <http://www.cites.org/>
- **Convenio Ramsar.** Humedales de Importancia Internacional. <http://www.ramsar.org/>
- **Convenio OSPAR.** Protección y conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona marítima del Atlántico del Nordeste <http://www.ospar.org/>





Infraestructura tecnológica





Oficina de anillamiento
~ 100 sp.
~ 160.000 reg.
302 participantes desde 1950
ARANZADI

Seguimiento de aves comunes
114 sp.
26.176 reg.
Indicador SEOBirdLife

Seguimiento de mariposas diurnas
149 sp.
5.467 reg.
33 participantes
Indicador Guía de campo Zerynthia - HAZI

Censos de aves acuáticas invernantes
106 sp.
10.700 reg.
137 participantes desde 1972
Sociedades ornitológicas – HAZI- ARANZADI

Ornitho.eus
~ 200 sp.
~250.000 reg.
331 participantes
ARANZADI

Base de Datos ARAN-EH
~1.000 sp.
~73.000 reg.
ARANZADI

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Censos aves acuáticas SEO
101 sp.
8.377 reg.

Herbario ARAN
~ 1.000 sp.
~ 13.000 reg.
desde 1911
ARANZADI

Herbario VIT
1.297 sp.
15.294 reg.
desde 1957
GBIF

Anillamiento SEO
108 sp.
~100.000 reg.

Quirópteros
Cangrejo de río
Ictiofauna
UPV

Censos de aves acuáticas nidificantes
35 sp.
1.857 reg.
desde 2005
Sociedades ornitológicas – HAZI- ARANZADI

Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi

especies, hábitats, lugares, mapas, biblioteca digital, indicadores

Mamíferos marinos
AMBAR

Odonatos
51 sp.
5.605 reg.

ANTHOS CSIC
1.243 sp.
27.675 reg.
GBIF

Herbario BIO UPV
612 sp.
3.708 reg.
GBIF

Cartografía Servicios Ecosistemas Cátedra UNESCO

Escarabajos saproxílicos
ARANZADI

Inventarios vegetación- SIVIM
752 sp.
49.902 reg.
GBIF.

Inventario forestal MAGRAMA
74 sp.
18.428 reg.
1997-2007
GBIF

Inventario especies terrestres
MAGRAMA
192 sp.
22.901 reg.
UTM 10x10
GBIF

Aves de Euskadi
30 fichas
500 fotos
60 vídeos
16 itinerarios
Multimedia
J. Del Villar, Gonzalo Eguiluz



BID-REX

Interreg Europe



European Union
European Regional
Development Fund

Eskerrik asko!

www.euskadi.eus/natura

Comunidad: aportar ideas, propuestas, buenas prácticas, ...

Newsletter:

- [Castellano](#)
- [Euskara](#)

www.euskadi.eus/bid-rex



www.interreg.eu/bid-rex